



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4188 /

PARRAL, **21 AGO 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y cada una de las personas que más abajo se indican.
- 3.- El Decreto N° 4521 del 28 de Septiembre de 2011.
- 4.- El Decreto N° 60 del 20 de Enero de 2012.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con personal para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**ARBORIZACION PLAZOLETAS Y CALLES VILLA DOÑA PILAR II**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de Faena Especifica, de las siguientes personas, para Ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado: "**ARBORIZACION PLAZOLETAS Y CALLES VILLA DOÑA PILAR II**", trabajo a efectuarse entre el 20 de Agosto hasta el término de la faena, conforme a lo señalado en el contrato, los que se acompañan como parte integrante del presente decreto.

NOMBRES	APELLIDOS	C. IDENTIDAD N°
JUAN DE DIOS	FUENTEALBA ARAVENA	6.583.808-7

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se hará con cheque, para cuyos efectos se girará el cheque que corresponda, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo el valor total que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215.31.02.004.001.023.- del Presupuesto Municipal del año 2012.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JSS/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas (02).